


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 14.597 · 2014

# LEY 14.597

Boletín Oficial, 15 de julio de 2014 · 3 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 14.597*

ARTÍCULO 1°. Declaránse Personalidades Destacadas del Deporte, post mortem a Don Dante Emiliozzi y Don Torcuato Emiliozzi , por sus trayectorias en el automovilismo nacional.

ARTÍCULO 2°. En testimonio de lo expresado en el artículo precedente, dispónese la colocación de una placa en su honor en el Autódromo Hermanos Emiliozzi en la ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en
la Sala
de Sesiones de
la Honorable Legislatura
de
la Provincia
de Buenos Aires, en la ciudad de
La Plata
, a los ocho días del mes de Mayo del año dos mil catorce.



VEREDICTA LEYES

*Ley 14.597. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).